

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 52 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para proveer al **USUARIO** en forma oportuna los servicios con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los servicios solicitados.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN:** SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS

2.2. **ORIGEN DE LOS FONDOS:** 100% (cien por ciento) Propios.

2.3. **CONVOCATORIA NÚMERO:** 001 **FECHA:** 19 de Enero de 2017

2.4. **COSTO DE LAS BASES:** \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.5. CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES:

2.5.1 CONSULTA: del 19 al 23 de Enero de 2017 de las 09:00 a las 17:00 horas, en las oficinas de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Torreón del Estado de Coahuila, con domicilio en: carretera Torreón – Matamoros km 10 s/n Ej. El Águila, en la ciudad de Torreón, Coahuila; teléfonos: (871) 729-74-00,

2.5.2 PAGO DE BASES:

a) **Cuenta bancaria:** el pago de bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta BANORTE **Número:0192018781** perteneciente a: la Universidad Tecnológica de Torreón del Estado de Coahuila ó bien mediante transferencia electrónica en:

CLABE: 072 060 001920187818

2.5.3 ENTREGA DE BASES:

En las oficinas de la Convocante: la entrega se realizará previa entrega de una copia simple del comprobante de pago de las bases y presentación del recibo original para cotejo, correspondiente al pago efectuado a través de alguna de las opciones señaladas anteriormente.

En internet: en la dirección <http://www.utt.edu.mx>

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

UNIVERSIDAD: La Universidad Tecnológica de Torreón

CONVOCANTE: La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.

LICITANTE: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para prestar el servicio.

DICTAMINADOR TÉCNICO: El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Torreón.

PRESTADOR DE SERVICIOS: El **LICITANTE** a quien se le adjudique el contrato de prestación de servicio de las partidas de la presente licitación.

PRESTADOR DE SERVICIOS LOCAL: El **LICITANTE** a quien se le adjudique el contrato de prestación de servicio las partidas de la presente licitación, **con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila.**

USUARIO: La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.

4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1. **JUNTA DE ACLARACIONES:** El día 23 de Enero de 2017 a las 11:00 horas en: la sala de juntas de Rectoría, en el edificio de Rectoría, en el domicilio de la convocante. La asistencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo será responsabilidad del LICITANTE, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

a) DE LOS LICITANTES:

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán; la **CONVOCANTE**, los representantes técnicos del **DICTAMINADOR TÉCNICO, USUARIO** y los **LICITANTES**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas **con 24 horas de anticipación**, por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases en: la **Dirección de Administración y Finanzas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN de Coahuila**, con domicilio en carretera Torreón – Matamoros km. 10 s/n Ej. El Águila, Torreón, Coahuila o por correo electrónico, a la dirección:

gcervantes@utt.edu.mx, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

b) DE LA CONVOCANTE:

LA **CONVOCANTE** publicará en su página de internet la minuta, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: EL día 30 de Enero de 2017 a las 11:00 horas, en : sala de juntas de Rectoría, en el edificio de Rectoría, en el domicilio de la convocante El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

4.3. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO: El 01 de Febrero de 2017 a las 11:00 horas, en : sala de juntas de Rectoría, en el edificio de Rectoría, en el domicilio de la convocante.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la LEY, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la LEY

5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.1. PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los servicios en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

5.1. FACTURACIÓN: La facturación deberá hacerse a nombre de: **Universidad Tecnológica de Torreón**, con domicilio fiscal en Carretera Torreón – Matamoros, Km. 10 s/n, Ej. El Águila en la ciudad de Torreón, Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **UTT 981114 3L3** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación y referenciar el No. de contrato adjudicado.

5.2. PAGO: Las condiciones de pago serán: Transferencia electrónica a cuenta del beneficiario a los 8 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura,

con facturación semanal del período del servicio prestado en: las oficinas de la **Dirección de Administración y Finanzas**, en el edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Torreón, en Carretera Torreón – Matamoros, Km. 10 s/n, Ej. El Aguila, en la ciudad de Torreón con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**. La Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo contabilidad@utt.edu.mx.

EN CASO DE EXISTIR SERVICIOS NO PRESTADOS O CON RETRASO EN EL PERIODO FACTURADO, DEBERÁ ADJUNTARSE A LA FACTURA LA NOTA DE CREDITO CORESPONDIENTE POR APLICACIÓN DE SANCIONES DE ACUERDO A CONTRATO.

5.3. ANTICIPOS: No se otorgara anticipo alguno.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: La especificación completa de los servicios y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO NÚM: 1**).

6.2. PERÍODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: La contratación del servicio de transporte será **a partir del día 07 de Febrero y hasta el 15 de Diciembre 2017**, la contratación podrá ser de carácter multianual, realizándose anualmente una revisión del servicio prestado por la compañía, previo análisis de la propuesta de precios para la renovación y siempre que se encuentre dentro de los parámetros vigentes de costos en el mercado al momento de la revisión, y en caso de que las mismas sean las más óptimas y favorables para el Estado, se podrá renovar el contrato con el PRESTADOR DE SERVICIOS.

6.3. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios deberán proporcionarse desde el punto de partida de las rutas hasta las instalaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, o bien de la UNIVERSIDAD al destino establecido y en los horarios y volúmenes que se indican en el catálogo de conceptos.

7. REEMPLAZOS: La **CONVOCANTE** podrá exigir el cambio inmediato de camiones y/o operadores que presten el servicio a partir de la notificación cuando se detecte que no cumpla con lo solicitado en el catálogo de conceptos, o cuando su actitud no corresponda con los valores institucionales de la Universidad Tecnológica de Torreón.

8. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.- El prestador este servicio deberá contar con una unidad disponible por cada ruta y horario solicitado y cada unidad deberá portar una luz destellante intermitente de color verde, además de letrero visible de identificación de la ruta.

9.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

9.1- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A y DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B**), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene [] partidas y consta de [] fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

9.2- ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre para las propuestas, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un licitante presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas", siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desechada por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica.

Así mismo, el licitante deberá de entregar en forma electrónica (USB) sus propuestas técnicas y económicas (documentos técnicos complementarios, propuesta técnica y propuesta económica).

10.- EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

10.1- DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-

DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:
1	Copia simple (preferentemente) y su original para cotejo del recibo de pago de las bases: depósito bancario en la cuenta BANORTE No. 192018781 , perteneciente a la Universidad Tecnológica de Torreón, o bien mediante transferencia electrónica en CLABE: 0720600019200187818 , indicando como referencia o concepto de pago el número de la presente licitación.
2	Original o copia certificada y Copia simple (preferentemente) para cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado (antes Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.)
3	Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de

	la junta de aclaraciones de la presente licitación. (ANEXO NÚM. 2).
4	Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- (ANEXO NÚM: 3).
5	5.1.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado (antes Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.) 5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. (ANEXO NÚM: 4).
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del LICITANTE ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.
8	Escrito manifiesto del LICITANTE , sobre la garantía de los servicios, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía durante la vigencia del contrato para cada partida en el catalogo de conceptos. (ANEXO NÚM: 7).
9	Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y permisos vigentes necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. (ANEXO NÚM: 9). A este escrito se deberá adjuntar original o copia certificada y copia simple para cotejo del permiso vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de pasajeros, a nombre del licitante.
10	Formato RFC-1 "Inscripción en el R.F.C." y Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (Fotocopia y Original o copia certificada para cotejo).
11	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo

	protesta de decir verdad que conoce y está debidamente enterado de las condiciones solicitadas por la Universidad Tecnológica de Torreón para prestar el servicio de transporte descrito en el catálogo de conceptos y que cuenta con el equipo necesario para la prestación del servicio.
12	En Hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione a los clientes a quienes le proporcione o ha proporcionado el servicio de transporte de personas, como mínimo en los dos años inmediatos anteriores a la expedición de la presente Licitación. En dicha relación deberá de señalar nombre de la empresa o dependencia, nombre del contacto, teléfono, ciudad, periodo de contratación o prestación del servicio, y monto de contratación.
13	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en donde se indique que el personal que se utilizará para brindar el servicio de transporte cumple con los requisitos descritos en el catálogo de conceptos requerido por la Universidad Tecnológica de Torreón en la presente licitación.
14	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley son responsabilidad única y exclusiva de la empresa y no podrá considerársele a "la convocante" por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.
15	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante dirigido a la convocante, mediante el cual bajo protesta de decir verdad, garantiza que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, estarán registrados ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.
16	Escrito debidamente firmado por el representante legal, dirigido a la CONVOCANTE, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, (antes Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila).
17	Manifestación firmada por el representante legal dirigido a la convocante bajo protesta de decir verdad de que las unidades y operarios que serán destinados para prestar el servicio de transporte a la universidad Tecnológica de Torreón, estarán aseguradas con las coberturas exigibles al servicio y, que cuentan con las unidades necesarias mismas que se someten a las verificaciones mecánicas exigibles por los reglamentos vigentes en la materia.
18	Manifestación firmada por el representante legal dirigido a la convocante bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, se obliga a contratar un seguro por responsabilidad civil por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) teniendo como beneficiario exclusivo a la Universidad Tecnológica de Torreón .
19	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del licitante, carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo propuesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días después del fallo, los certificados médicos expedidos por la Secretaría de

	Salud o cualquier otro en donde garantice que la condición física del personal sea la adecuada para desarrollar en tiempo y forma los recorridos de las rutas programadas con el mínimo de riesgos de accidentes.
20	Relación de unidades que se proponen para prestar el servicio de transporte a la Universidad Tecnológica de Torreón en caso de resultar adjudicados, indicando modelo, No. de serie, No. de asientos y No. de placas, anexando fotografías individuales externas e internas debidamente identificadas de acuerdo a la relación presentada.
21	Presentar en original y por duplicado, el Manifiesto de no conflicto de intereses (ANEXO NÚM. 11) .
1-T	PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ____ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de las bases y catálogo de conceptos (ANEXO NÚM: 1) , considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones. La descripción de los bienes en el DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A , deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en estas bases, y cumplir con las condiciones señaladas en el catálogo de conceptos,. Así mismo el periodo de prestación del servicio, para poder calificar técnicamente las propuestas (Este anexo no deberá incluir precios) .

10.2- PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS: El sobre de la propuesta económica deberá contener los documentos siguientes:

DOC	DOCUMENTOS ECONOMICOS
1-E	PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ████ partidas y consta de ████ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO NUM: 1-B
2-E	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, ya sea en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquiera etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A.** Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B**, anotando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los servicios que se señalan en el **ANEXO NO. 1**.
- 1) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
 - 2) El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- B.** El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los servicios ofertados y de cada servicio cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C.** Los descuentos especiales del o los servicios cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D.** Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- E.** Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- F.** Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

11.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas en la fecha y hora programados para tal efecto y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por **LA CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado LA CONVOCANTE.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

12.1-EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

- a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los servicios ofertados respecto a los solicitados en las bases de esta licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES**.

Por otra parte el área administrativa o financiera de **LA CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del licitante, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la

- adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja presentada para cada una de las partidas.
- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
 - c. La **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.
 - d. Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta por **partida** en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado en la partida en cuestión.
 - e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
 - f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los LICITANTES que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.
 - g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.
 - h. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la **UNIVERSIDAD** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por PARTIDAS, previamente definidas y preestablecidas en el catálogo de conceptos.
 - i. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.
 - j. De acuerdo al DECRETO No. 387, publicado en el periódico oficial No. 19 de fecha 04 de marzo de 2016, en el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley, así como al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y dando cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entro en vigor el 12 de marzo de 2016, publicado el ACUERDO en el Periódico Oficial número 21, Tomo CXXIII, de fecha 11 de marzo de 2016, la convocante verificará la información proporcionada en el manifiesto no conflicto de interés (Anexo 11)

13.- LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.
- e. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés

Las proposiciones desechadas serán devueltas por **LA CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

14.- DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.
- d. Los servicios que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. solicitadas por **LA CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **LA CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- f. Presentar dos o más opciones por **partida** según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Que su oferta no corresponda al procedimiento en el que esta participando.
- i. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de **LA CONVOCANTE**.
- j. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- k. La **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- l. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.

- m. Las proposiciones se presenten en escalas.
- n. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos, y el acuerdo a lo señalado en estas bases.
- o. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).
- p. Que el número de licitación no corresponda al número de procedimiento.
- q. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- r. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- s. La **CONVOCANTE** compruebe que el licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- t. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los licitantes.
- u. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés

15.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por **LA CONVOCANTE**:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por LA UNIVERSIDAD, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

16.- CANCELACIÓN:

La Secretaría podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o perjuicio** a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN del Gobierno del Estado de Coahuila. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los licitantes, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

17.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El fallo se dará a conocer en la fecha señalada en junta pública y través de internet en la página de la Universidad.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: **Universidad Tecnológica de Torreón**, Carretera Torreón – Matamoros Km. 10 s/n, Ej. El Aguila, Torreón, Coahuila

18.- GARANTÍAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de la: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, (**DOCUMENTO 1**) del sobre económico.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de la Universidad Tecnológica de Torreón del Gobierno del Estado de Coahuila, cuando el **PRESTADOR DE SERVICIOS** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

19.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN. (**ANEXO NÚM. 5**).

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 12 meses a partir de la firma del contrato.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- (**ANEXO NÚM. 6**).

20.-PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Concluida la entrega de los servicios no obstante su recepción formal, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los servicios será de 6 meses contados a partir de la terminación del contrato manifestado por escrito por el **LICITANTE** debiendo incluirlo en el Sobre No. 1 de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, (**DOCUMENTO 8**).

21.- CONTRATO

21.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por la CONVOCANTE (**ANEXO NÚM. 8**) y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, ubicadas en CARRETERA Torreón – matamoros, km. 10 s/n Ej. El Aguila, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor de la Universidad Tecnológica de Torreón, del Gobierno del Estado de Coahuila, la garantía otorgada y **LA CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

21.2.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, LA CONVOCANTE aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 10% con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

21.3.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas ó la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREON, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

21.4.-RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) PRESTADOR (es) DE SERVICIOS, además de las penas convencionales, LA CONVOCANTE podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PRESTADOR (es) DE SERVICIOS** sobre las cantidades pendientes de pagar.

22.-PENAS CONVENCIONALES: Para el caso en que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** no cumpliera con la prestación total de los servicios en los tiempos y contenidos establecidos en el catálogo de conceptos, se pacta como pena convencional a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREON, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 20% por cada servicio NO PRESTADO O CON RETRASO calculado sobre el COSTO UNITARIO de los servicios contratados para la ruta que aplique,. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PRESTADOR DE SERVICIOS** a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **PRESTADOR DE SERVICIOS** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del PRESTADOR DE SERVICIOS debidamente comprobados.

23. CONDICIONES:

La **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A.** Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B.** Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (**DOCUMENTO N° 1-E**), de la propuesta económica, (**ANEXO NUM. 1-B**).
- C.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D.** El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnica y documentos técnicos complementarios).- (**ANEXO NÚM. 3**).
- E.** Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
 - 1)** Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la prestación de los servicios, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PRESTADOR DE SERVICIOS**.
 - 2)** El **USUARIO** o **EL DICTAMINADOR TÉCNICO** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los **SERVICIOS**.
 - 3)** Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** a excepción del I.V.A., que será pagado por la **CONVOCANTE**.
 - 4)** Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a (nombre de la **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
- 5)** Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
- 6)** Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

7) El **PROVEEDOR** acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos servicios y sus equipos, ante la **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.

24. MUESTRA:

24.1- MUESTRA FÍSICA: No aplica

24.2- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: No aplica

25. DOCUMENTACION QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO: Concluido el proceso de Licitación y hasta antes de la firma del contrato el **PRESTADOR DE SERVICIOS** ganador tendrá la obligación de presentar la siguiente documentación (antes de realizar la firma del contrato).

25.1- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- por un monto de \$ 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) QUE CUBRA LAS UNIDADES CONTRATADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO teniendo como beneficiario **EXCLUSIVO** a **LA CONVOCANTE**.

25.2- RELACION DE UNIDADES DE TRANSPORTE.- El **PRESTADOR DE SERVICIOS** adjudicado deberá entregar una relación unidades de transporte en formato EXCEL impreso y electrónico donde muestre los datos específicos de los camiones que comisiono para la prestación del servicio, así mismo deberá notificar por escrito si se llegase a presentar algún cambio en las unidades.

- No. De serie
- Modelo (2000 en adelante)
- Placas actuales
- No. de asientos
- No. De póliza de seguro de viajero
- Autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación del servicio de acuerdo a las rutas contratadas.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL 2017

NOTA (1): SE AGREGAN A ESTAS BASES, ANEXOS DEL 1 AL 10.

NOTA (2): EN EL **ANEXO NO.10.**- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO Y SE UTILIZARÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA QUE HAGA EL **LICITANTE** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE ANEXO POR PARTE DEL PARTICIPANTE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ANEXO NUM: 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA NUM:	DESCRIPCION:	Unidad de Medida	Cantidad	Período de prestación del servicio
1	<p>SERVICIO DE RUTA <u>MATUTINA</u> PARA TORREÓN COAHUILA</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA CON 9 (NUEVE) UNIDADES DIARIAS. HORA DE LLEGADA A LA UNIVERSIDAD: 6:55 AM</p>	SERVICIO	1701	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
2	<p>SERVICIO DE RUTA <u>MATUTINA</u> PARA GOMEZ PALACIO DURANGO</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA CON 2 (DOS) UNIDADES DIARIAS. HORA DE LLEGADA A LA UNIVERSIDAD: 6:55 AM</p>	SERVICIO	378	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
3	<p>SERVICIO DE RUTA <u>MATUTINA</u> PARA CIUDAD LERDO, DURANGO</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA CON 1 (UNA) UNIDAD DIARIA. HORA DE LLEGADA A LA UNIVERSIDAD: 6:55 AM</p>	SERVICIO	189	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
4	<p>SERVICIO DE RUTA <u>MATUTINA</u> PARA MATAMOROS COAHUILA</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA CON 1 (UNA) UNIDAD DIARIA. HORA DE LLEGADA A LA UNIVERSIDAD: 6:55 AM</p>	SERVICIO	189	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017

5	<p>SERVICIO DE RUTA <u>MATUTINA</u> PARA SAN PEDRO COAHUILA</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA CON 1 (UNA) UNIDAD DIARIA. HORA DE LLEGADA A LA UNIVERSIDAD: 6:55 AM</p>	SERVICIO	189	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
6	<p>SERVICIO DE RUTA <u>MATUTINA</u> PARA FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA CON 2 (DOS) UNIDADES DIARIAS. HORA DE LLEGADA A LA UNIVERSIDAD: 6:55 AM</p>	SERVICIO	378	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
7	<p>SERVICIO DE RUTA <u>NOCTURNA</u> PARA TORREÓN COAHUILA</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA A CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD CON 3 (TRES) UNIDADES DIARIAS. HORA DE SALIDA A LA UNIVERSIDAD: 9:40 PM</p>	SERVICIO	567	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
8	<p>SERVICIO DE RUTA <u>NOCTURNA</u> PARA GOMEZ PALACIO DURANGO</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA A CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD CON 1 (UNA) UNIDAD DIARIA. HORA DE SALIDA A LA UNIVERSIDAD: 9:40 PM</p>	SERVICIO	189	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017
9	<p>SERVICIO DE RUTA <u>NOCTURNA</u> PARA CIUDAD LERDO DURANGO</p> <p>EL SERVICIO SE REQUIERE DESDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, UBICADA EN CARRETERA TORREÓN - MATAMOROS KM. 10 EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA A CUALQUIER PUNTO DE LA CIUDAD CON 2 (DOS) UNIDADES DIARIAS. HORA DE SALIDA A LA UNIVERSIDAD: 9:40 PM</p>	SERVICIO	378	Del 07 de Febrero al 15 de Diciembre de 2017

CONDICIONES QUE APLICAN A TODAS LAS RUTAS

A continuación se describe de manera enunciativa, sin ser limitativa, la descripción de los servicios que se desean contratar:

Las rutas matutinas deberán llegar a la universidad a más tardar cinco minutos antes de la 7:00 y la nocturna partirá a las 21:40. Horas

El número de servicios requeridos para cada ruta podrá disminuir en cualquier momento cuando así lo determine la convocante pudiendo cancelar temporal o definitivamente las rutas que ya no considere necesarias o le resulten incosteables. Dicha cancelación no podrá ser mayor de 3 rutas en cada cuatrimestre

Los recorridos y paradas de cada ruta serán los que determine la universidad de acuerdo a sus necesidades y podrán modificarse sin que implique algún costo adicional.

Las unidades que proporcionaran el servicio deberán de contar con puertas abatibles, asientos confortables en buenas condiciones y vidrios completos. Capacidad mínima para 38 pasajeros sentados y ser modelos 2000 en adelante.

El operador deberá contar con licencia de manejo vigente .

Se deberá contar con radio localizador de voz de doble vía o cualquier otro medio de comunicación que garantice el contacto con el operador.

En caso de que la unidad sufra alguna falla o descompostura deberá contar con unidades alternas que garanticen el traslado de los alumnos en un tiempo de respuesta no mayor a una hora.

No se cubrirá el pago el pago de los servicios no prestados de acuerdo a los registros en bitácora de la caseta de vigilancia que deberán firmarse por el chofer de cada unidad.

Se considerará RETRASO las llegadas a partir de las de las 7:01 y hasta las 7:15 y después de esta hora se considerará servicio NO PRESTADO a excepción de los originados por descompostura en el trayecto o por causa de fuerza mayor ajenas al prestador del servicio lo cual deberá acreditarse mediante constancia por escrito de los usuarios afectados. No se reconocerá más de 1 evento mensual por descompostura.

Para los casos de servicio no prestado y retraso en hora de llegada aplicarán las penas convencionales que se señalan en las presentes bases.

La unidad deberá portar visiblemente un anuncio donde se informe que la ruta corresponde a la universidad tecnológica de torreón así como el número de ruta que se le asigne para su identificación, además de una torreta con luz verde intermitente para poder ser distinguidas por los usuarios.

Los operadores deberán ofrecer siempre un trato amable a los usuarios y realizarse una revisión médica cada cuatrimestre proporcionando copia de este documento a la dirección de Administración y Finanzas de esta universidad.

Las rutas serán asignadas por la Universidad y estas podrán ser modificadas a solicitud de la misma en el transcurso del cuatrimestre.

Las unidades deberán estar aseguradas además de incluir el seguro de viajero específico para esta universidad según las rutas que se asignen.

La prestación del servicio será conforme a los días hábiles del calendario escolar de la Universidad Tecnológica de Torreón para el ciclo 2017 y la Universidad se reserva el derecho a suspender servicios de días hábiles por razones extraordinarias, lo cual no podrá exceder a 1 evento mensual.

DOCUMENTO NUM. 3

(ANEXO NUM. 2)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

[ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE].

[ANOTAR EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE].

[ANOTAR LA CIUDAD].

QUIEN

SUSCRIBE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTA DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN [ANOTAR SI SE TRATA DE PÚBLICA O POR INVITACIÓN RESTRINGIDA]. NÚMERO: [ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA]. QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE:

_____.

(FECHA)

ATENTAMENTE:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DOCUMENTO NUM. 4

(ANEXO NUM. 3)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

[ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE].
[ANOTAR EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE].
[ANOTAR EL NOMBRE DE LA CIUDAD].

QUIEN

SUSCRIBE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN [ANOTAR SI ES PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA Y EL NÚMERO CORRESPONDIENTE].

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

DOCUMENTO NUM. 6

(ANEXO NUM. 4)

FORMATO PARA CARTA PODER
(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

...

_____ BAJO PROTESTA DE
DECIR _____
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
VERDAD, EN MI CARACTER DE

(CARACTER DE QUIEN OTORGA EL PODER)
DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE
FECHA _____ OTORGADO
ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO _____
DE _____
(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARACTER
REFERIDO)
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO
A: _____
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER)
PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
PROPUESTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, EN
RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. _____, QUE TIENE
POR OBJETO _____.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
ACEPTA EL PODER

TESTIGOS:

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

A F I A N Z A D O R A

ANEXO 5

A FAVOR DE: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ANTE: **(nombre de la convocante)**.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON R. F. C., _____, CON DOMICILIO EN _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).

EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUM. _____, DE FECHA _____, DERIVADO DE LA (**ANOTAR EL NUMERO DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE**), CELEBRADA POR **(nombre de la convocante)**.

ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE (_____), AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS, 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR **(nombre de la convocante)** Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIAION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZON DEL 5 AL MILLAR POR CADA DIA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

(FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA)

ANEXO NUM. 6

COMPañIA AFIANZADORA: _____ MARGEN
DE OPERACION: _____
ENDOSO NUM: _____ A
LA FIANZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE
FIANZAS

HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMERO: _____,
DE FECHA _____, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE
\$ _____

_____, A FAVOR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COAHUILA Y ANTE _____ (nombre de la convocante), PARA GARANTIZAR
POR: _____

_____,
LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN
LA FIANZA CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA
POR LA CANTIDAD DE \$ _____,
EXCEPCION HECHA DE LA MODIFICACION, SUBSISTIRAN INALTERADOS
LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

DOCUMENTO NUM. 8

ANEXO NUM. 7

(Escrito manifiesto de la calidad de los servicios)

[ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE].
[ANOTAR EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE].
[ANOTAR EL NOMBRE DE LA CIUDAD].

LICITACIÓN:

[ANOTAR EL NÚMERO].

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y
_____ de la empresa
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se comprometo en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a entregar servicios nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, **garantizando** la calidad y el buen funcionamiento de los servicios ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos por un periodo de meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a la **(nombre de la convocante)**.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la (nombre de la convocante) de toda responsabilidad. Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el suministro de los servicios y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten servicios que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos directamente en el almacén general de la (nombre de la convocante), sin costo alguno para esta, dentro de las (___) horas hábiles siguientes al recibo de notificación.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8

CONTRATO: [ANOTAR EL NÚMERO].

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “UNIVERSIDAD” Y POR LA OTRA, A _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara “LA SECRETARÍA”:

1. Que con fecha del día _____, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública _____, para la contratación del servicio de _____ de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día _____, el acto de apertura de propuestas técnicas el día _____, y el acto de apertura de propuestas económicas el _____, a las _____ hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día _____, a las _____ hrs., declarándose ganador a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” arriba citado.
2. Que requiere que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” preste los servicios de: _____, mencionados en el anexo número Núm. 1 de este contrato.
3. Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, se encuentran autorizadas mediante: Presupuesto Estatal.
4. Que “LA UNIVERSIDAD”, tiene establecido su domicilio en: -----mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato y sus anexos.

Declara “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

5. Expresa “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que el Gobierno del Estado de Coahuila, le ha encomendado la prestación del servicio de _____, en los términos y condiciones que precisan en el anexo Núm. 1 de este Contrato, como resultado del fallo y adjudicación de la Licitación Pública Nacional Número _____.
6. Que se encuentre inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Coahuila, con el No. _____, con vigencia al _____, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.
7. Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes _____.
8. Que de conformidad con los Estatutos vigentes de la Sociedad, entre su objeto social se encuentra la de _____, por lo que además manifiesta que su representada tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse, reuniendo las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
9. Que conoce el contenido de las bases de la Licitación Pública Nacional, motivo del presente Contrato por la Convocatoria Número: _____, motivo por el cual manifiesta que en el futuro no podrá alegar desconocimiento de las mismas.
10. Que cuenta con el personal capacitado para llevar a cabo los servicios materia del presente instrumento, de acuerdo a la Propuesta Técnica que presentó a “LA UNIVERSIDAD”, a satisfacción de ésta.

11. Que tiene establecido su domicilio en la calle: _____, en la ciudad de: -
-----, Coahuila, teléfono: _____, mismo que señala para todos los fines y efectos
legales de este contrato.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos _____ al _____ del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

C L A U S U L A S Y CONDICIONES

PRIMERA. OBJETO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga por este instrumento a proporcionar a “LA UNIVERSIDAD”, el servicio de _____, en los términos y condiciones que se describe en el anexo No. 1 de este contrato, en las Bases y la Propuesta Técnica y Económica presentada por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en la Licitación Pública Nacional No. _____:

SEGUNDA. MONTO.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de \$ _____, (_____, 00/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El precio de los servicios compensará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por materiales, sueldos, honorarios, organización, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como la supervisión de los coordinadores encargados de la misma, los aparatos de intercomunicación, vehículos automotores y todos los demás gastos que se pudieran llegar a originar como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA. FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en mensualidades vencidas, operando dicho pago una vez que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” entregue las facturas correspondientes a los servicios prestados durante el mes inmediato anterior, dichas facturas deben cumplir los requisitos fiscales a que obliga la legislación en la materia, así como la firma, nombre y sello de recibido de los servicios por parte del personal de cada dependencia usuaria.

CUARTA. PLAZO PARA EL PAGO.- “LA UNIVERSIDAD” pagara en un término de 8 días naturales a partir de la presentación de la facturas ante la Dirección -----. Las partes convienen que los pagos se harán mediante transferencia electrónica a cuenta del beneficiario-----

QUINTA. VIGENCIA.- La contratación del servicio de _____ será **a partir del día _____ y hasta el día _____**, plazo forzoso para “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y voluntario para “LA UNIVERSIDAD” sin embargo, la contratación podrá ser de carácter multianual, realizándose anualmente una revisión del servicio prestado por la compañía, previo análisis de la propuesta de precios para la renovación y siempre que se encuentra dentro de los parámetros vigentes de costos en el mercado al momento de la revisión, y en caso de que las mismas sean las más óptimas y favorables para el Estado, se podrá renovar el contrato con el PRESTADOR DE SERVICIOS.;

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro del presupuesto aprobado y disponible “LA UNIVERSIDAD” podrá modificar la cantidades establecidas en el Anexo No. 1, siempre y cuando no se modifiquen en más de un 30% el monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catalogo de conceptos establecido en las bases que originan el presente contrato. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los servicios se igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre “LA UNIVERSIDAD” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento (10%) con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.- “LA UNIVERSIDAD”, , está facultada para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Así mismo “LA UNIVERSIDAD”, podrá proporcionar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso, ordene “LA UIVERSIDAD”.

OCTAVA. RELACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON SU PERSONAL.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “LA UNIVERSIDAD”, en relación con los servicios objeto de este contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer “LA UNIVERSIDAD”, le será reintegrada por e “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en forma inmediata.

NOVENA. RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a contar siempre con personal especializado de la Empresa, necesario para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “LA UNIVERSIDAD”, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.- Para el caso en que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no cumpliera con la prestación total de los servicios en las fechas limites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, a titulo de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los servicios no proporcionados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento.

Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a otorgar dentro de los (10) diez días siguientes a la firma del presente contrato, Fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO), del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.
- B) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
- C) Que la fianza estará en vigor por un año más contado a partir de la fecha de recepción total de los servicios objeto del presente contrato, y en caso de que se finque alguna responsabilidad hasta que queden debidamente satisfechas;
- D) Que solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de la “LA UNIVERSIDAD”

- E) Que la Institución afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Así mismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la Cláusula Sexta del mismo, entregará dentro de los (10) diez días siguientes a la firma del convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, respecto de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

La fianza se cancelará cuando el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", haya cumplido íntegramente con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

DECIMA SEGUNDA. PERIODO DE GARANTÍA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- Concluida la prestación del servicio, no obstante su recepción formal, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de la prestación del servicio será como mínimo por un período de 24 meses contados a partir del inicio de la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por virtud de este contrato, faculta a la "LA UNIVERSIDAD", para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la "SECRETARÍA" comunique "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por escrito tal determinación, además de si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de Garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula **DECIMO PRIMERA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "LA UNIVERSIDAD" por la ejecución de los servicios prestados.
- b) Si el prestador de servicios no ejecuta los servicios, en los términos previstos en este contrato.
- c) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención, o bien cuando hubiere transcurrido (5) días de atraso en la prestación del servicio.
- d) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "LA UNIVERSIDAD".
- e) Por desatender las recomendaciones emitidas por "LA UNIVERSIDAD", en el ejercicio de sus funciones.
- f) Por la negativa de repetir o completar los servicios "LA UNIVERSIDAD" no acepte por deficientes.
- g) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que le confiere el presente documento.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, "LA UNIVERSIDAD" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que dentro de los diez días naturales a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de la "LA UNIVERSIDAD", esta podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Además la rescisión de contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado "LA UNIVERSIDAD" no liquidará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe de los servicios objeto de este contrato.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "LA UNIVERSIDAD" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en forma parcial ni total en cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SEXTA. INTERVENCIÓN.- La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen en la celebración y cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PLAZO DE ENTREGA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los servicios adquiridos en las cantidades solicitadas por las áreas o dependencias usuarias; lo anterior con excepción solamente cuando existan causas comprobables de fuerza mayor.

En todo momento, las entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los servicios.

DÉCIMA OCTAVA. EXTRAVÍOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá notificar de inmediato cualquier ausencia de personal a la Dirección de Servicios Generales de la Coordinación de Administración de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.

DÉCIMA NOVENA. PAGO DE EXTRAVÍOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá pagar por cada ausencia de personal a "LA UNIVERSIDAD" el 5 al millar calculado sobre el valor total de los servicios no cumplidos.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad total de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA UNIVERSIDAD" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por un tercero.

VIGÉSIMA PRIMERA. ANTICIPO.- "LA UNIVERSIDAD" no otorgará anticipo alguno a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

VIGÉSIMA SEGUNDA JURISDICCIÓN.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- FUNDAMENTO.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos ____ al ____ del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y Territorios Federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS.- Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: _____, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual otorga las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEXTA. INICIO DEL SERVICIO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a iniciar la prestación del servicio de _____, al comienzo de la vigencia del presente instrumento, en la forma, términos, condiciones y volúmenes, señaladas en el anexo No. 1 de este instrumento. Estos servicios serán recibidos por el responsable del lugar, el cual firmará y sellará el documento en el que conste haber recibido los servicios a satisfacción.

PERSONALIDAD

EL _____, EN SU CALIDAD DE ----- JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

EL _____, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO _____ CON VIGENCIA AL _____, ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON R.F.C. _____ Y CON DOMICILIO EN _____, EN LA CIUDAD DE _____, CON TEL. _____

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de Prestación de servicios en la ciudad de Saltillo, Coahuila a _____.

POR (LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN)

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

RECTOR

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DOCUMENTO NUM. 9

(ANEXO NUM. 9)

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____**

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa señalada en el rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con permiso vigente expedido por (_____) para prestar el servicio de transporte, que cuenta además con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10

**FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NUMERAL 10.2.1, DE LAS BASES**

Nombre de la empresa: _____
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____

NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta?:
SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO:		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:		
1	Copia simple (preferentemente) y su original para cotejo del recibo de pago de las bases: depósito bancario en la cuenta BANORTE No. 192018781 , perteneciente a la Universidad Tecnológica de Torreón, o bien mediante transferencia electrónica en CLABE: 0720600019200187818 , indicando como referencia o concepto de pago el número de la presente licitación.	
2	Original o copia certificada y Copia simple (preferentemente) para cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado (antes Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.)	
3	Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esta debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. (ANEXO NÚM. 2).	
4	Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- (ANEXO NÚM: 3).	
5	<p>5.1.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado (antes Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.)</p> <p>5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.</p>	
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. (ANEXO NÚM: 4).	
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del LICITANTE ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.	
8	Escrito manifiesto del LICITANTE , sobre la garantía de los servicios, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía durante la vigencia del contrato para cada partida en el catalogo de conceptos. (ANEXO NÚM: 7).	
9	Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y permisos vigentes necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. (ANEXO NÚM: 9). A este escrito se deberá adjuntar original o copia certificada y copia simple para cotejo del permiso vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de pasajeros, a nombre del licitante.	
10	Formato RFC-1 "Inscripción en el R.F.C." y Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (Fotocopia y Original o copia certificada para cotejo).	
11	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y está debidamente enterado de las condiciones solicitadas por la Universidad Tecnológica de Torreón para prestar el servicio de transporte descrito en el catálogo de conceptos y que cuenta con el equipo necesario para la prestación del servicio.	

12	En Hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en la que relacione a los clientes a quienes le proporcione o ha proporcionado el servicio de transporte de personas, como mínimo en los dos años inmediatos anteriores a la expedición de la presente Licitación. En dicha relación deberá de señalar nombre de la empresa o dependencia, nombre del contacto, teléfono, ciudad, periodo de contratación o prestación del servicio, y monto de contratación	
13	En hoja membretada de la empresa, escrito bajo protesta de decir verdad en donde se indique que el personal que se utilizará para brindar el servicio de transporte cumple con los requisitos descritos en el catálogo de conceptos requerido por la Universidad Tecnológica de Torreón en la presente licitación.	
14	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el licitante garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de ley son responsabilidad única y exclusiva de la empresa y no podrá considerársele a "la convocante" por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto	
15	Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante dirigido a la convocante, mediante el cual bajo protesta de decir verdad, garantiza que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, estarán registrados ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.	
16	Escrito debidamente firmado por el representante legal, dirigido a la CONVOCANTE, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, (antes Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila).	
17	Manifestación firmada por el representante legal dirigido a la convocante bajo protesta de decir verdad de que las unidades y operarios que serán destinados para prestar el servicio de transporte a la universidad Tecnológica de Torreón, estarán aseguradas con las coberturas exigibles al servicio y, que cuentan con las unidades necesarias mismas que se someten a las verificaciones mecánicas exigibles por los reglamentos vigentes en la materia.	
18	Manifestación firmada por el representante legal dirigido a la convocante bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, se obliga a contratar un seguro por responsabilidad civil por un monto de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) teniendo como beneficiario exclusivo a la Universidad Tecnológica de Torreón .	
19	En hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal del licitante, carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo propuesta de decir verdad, que entregará a los 30 (treinta) días después del fallo, los certificados médicos expedidos por la Secretaría de Salud o cualquier otro en donde garantice que la condición física del personal sea la adecuada para desarrollar en tiempo y forma los recorridos de las rutas programadas con el mínimo de riesgos de accidentes.	
20	Relación de unidades que se proponen para prestar el servicio de transporte a la Universidad Tecnológica de Torreón en caso de resultar adjudicados, indicando modelo, No. de serie, No. de asientos y No. de placas, anexando fotografías individuales externas e internas debidamente identificadas de acuerdo a la relación presentada.	
21	Presentar en original y por duplicado, el Manifiesto de no conflicto de intereses (ANEXO NÚM. 11) .	

1-T	<p>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de las bases y catálogo de conceptos (ANEXO NÚM: 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>La descripción de los bienes en el DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en estas bases, y cumplir con lo señalado en el catálogo de conceptos, marca y modelo. Así mismo el tiempo de entrega, para poder calificar técnicamente las propuestas (Este anexo no deberá incluir precios).</p>	1-T
1-E	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número DE LA LICITACIÓN en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B).</p>	
2-E	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.</p>	

RECIBÍ:
 [NOMBRE Y FIRMA]

Anexo Num. 11

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 42, 42-A, 42-B fracciones II, XV, XVII y XVIII del artículo 73, fracción VI del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de este se derive;

Manifiesto que:

(Marque con una X la respuesta)

1.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
2.	Si	No	Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad Contratante. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de parentesco. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de parentesco: _____
3.	Si	No	Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por con sanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
4.	Si	No	Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público relacionado, así como nombre y tipo de sociedad. Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5.	Si	No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante
6.	Si	No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7.	Si	No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8.	Si	No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____
9.	Si	No	He dado, entregado dinero algún servidor público para beneficiarme directamente con la obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado. Nombre: _____ Cargo: _____
10.	Si	No	Tengo relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
11.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación.

			Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
12.	Si	No	Tengo relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como dependencia o entidad a la que pertenece Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____
13.	Si	No	Soy empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba su cargo. Cargo: _____

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Reconozco y me obligo a desempeñarme de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en que se incurre quien realiza manifestaciones falsas de no conflicto de interés, contemplado en los artículos 194, 198 y 205 BIS del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He leído el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, impreso en el reverso de este documento y por lo cual me comprometo a conducirme y dar cabal cumplimiento del mismo.

(Nombre del Propietario de la empresa)

(Nombre de la empresa o razón social)

(Datos de la representación legal con la que acude, en su caso.)

Proveedor de la licitación pública No. _____ de la Secretaría de _____ de Coahuila

En Saltillo, Coahuila a ___ de _____ de 2016.

Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

Título I **Disposiciones Generales**

Capítulo Único

Artículo 1.- El presente Código es de observancia obligatoria para todos los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2.- Tiene por objeto regular los requisitos básicos relativos a las responsabilidades que los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán de cumplir, observando las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 3.- Para efectos de este Código, se entiende por:

- I. **Administración Pública.-** Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. **Código de Conducta.-** Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. **Conflicto de intereses.-** Cuando los intereses personales, familiares o de negocios del proveedor, puedan afectar el desempeño imparcial del servidor público en su encargo dentro la Administración Pública.
- IV. **Estado.-** Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **Órgano de Control.-** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. **Padrón.** Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- VII. **Proveedores.-** Persona física o moral, debidamente inscrita en el padrón, que tenga obligación de suministrar a la Administración Pública bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Título II **Responsabilidades de los Proveedores**

Capítulo Único

Artículo 4.- Los proveedores deberán cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación con la Administración Pública, así como lo establecido en los contratos y convenios que se hayan celebrado con ésta última para suministrar bienes o servicios.

Artículo 5.- La relación de los proveedores con los servidores públicos de la Administración Pública, derivada del ejercicio de las funciones de estos últimos, deberá estar basada en el respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud.

Artículo 6.- Los proveedores deberán abstenerse de otorgar cualquier atención, tramitación o resolución de asuntos a favor de los servidores públicos, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedad es de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7.- Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o empleados por sí o por interpósita persona, ofrezcan dinero, bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva a los servidores públicos de la Administración Pública derivado del ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior, incluye a su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o

sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 8.- Los proveedores no deberán entablar ningún tipo de relación con un servidor público de la Administración Pública, que cree un conflicto de interés.

Artículo 9.- Los proveedores se abstendrán de celebrar contratos con la Administración Pública, cuando se encuentren inhabilitados por autoridad competente para suministrar bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o ejecutar obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

Artículo 10.- Los proveedores deberán notificar de inmediato al Órgano de Control, cualquier comportamiento de los servidores públicos de la Administración Pública que no se encuentre apegado a la legalidad; asimismo, los servidores públicos reportarán lo correspondiente cuando los proveedores incurran en esos comportamientos.

Título III **Sanciones**

Capítulo Único

Artículo 11.- Los proveedores que infrinjan las disposiciones de este Código de Conducta, podrán ser sancionados por el Órgano de Control en los términos de las disposiciones de la materia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOCUMENTO NÚMERO 1-T
 ANEXO NUM: 1-A

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. _____

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA NUM:	DESCRIPCION:	U.M.	Cantidad	PLAZO DE ENTREGA
	<p>NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NUMERO _____.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>			
TOTAL:				

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOCUMENTO NÚMERO 1-E
 ANEXO NUM: 1-B

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 No. _____

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida Num:	DESCRIPCION:	U.M.	Cant.	Precio Unitario	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				:	
				I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA : EL PRECIO UNITARIO DE CADA RUTA CONTEMPLA EL TRASLADO DESDE CUALQUIER PUNTO DE PARTIDA EN LA CIUDAD CORRESPONDIENTE QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD HASTA SUS INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE TORREÓN O VICEVERSA YA SEA EN TURNO MATUTINO O NOCTURNO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS .

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NUMERO _____.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA